**ANEXO A**

**[PERÚ]**

**[WSA/CPE]**

**“CONSULTORIA PARA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANALISIS SECI DEL ORGANISMO EJECUTOR, ESQUEMA DE EJECUCION, LA MATRIZ DE RESULTADOS, PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA, CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS, GESTIÓN DE RIESGO EN PROYECTOS (GRP), PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (PEP), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PLAN DE ADQUISICIONES (PA), PMR INICIAL y PREPARACIÓN DEL REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE INUNDACIONES Y DRENAJE PLUVIAL.**

**Cooperación Técnica PE-T1390: Apoyo a la preparación del programa de control de inundaciones y drenaje pluvial.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTES**
   1. América Latina y el Caribe (ALC) es la región más vulnerable a los desastres naturales[[1]](#footnote-1) y la población más pobre, la más afectada por estos eventos[[2]](#footnote-2). La urbanización rápida y no planificada en zonas de riesgo, la degradación ambiental, y la gobernanza deficiente son factores asociados con el impacto creciente de los desastres naturales[[3]](#footnote-3). La falta de atención prestada al drenaje urbano en la región ha intensificado los impactos por inundaciones, causando graves consecuencias económicas (colapso de infraestructuras, interrupción de actividades económicas) y por pérdidas humanas[[4]](#footnote-4). Asimismo, el cambio climático contribuye a aumentar el riesgo de inundaciones tanto en las zonas costeras como en las zonas montañosas interiores[[5]](#footnote-5).
   2. En 2017 Perú ha sufrido lluvias e inundaciones originadas por el fenómeno del Niño Costero, afectando a 874 distritos declarados en emergencia y ocasionando entre otros, desabastecimiento de agua, colmatación de sistemas de alcantarillado y ciudades anegadas[[6]](#footnote-6). A fin de tomar acciones de manera rápida, el Congreso de la República del Perú aprobó la Ley Nº30556, “Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, con la finalidad de declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad.
   3. En este contexto el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de su División de Agua y Saneamiento (INE/WSA) ha iniciado la elaboración del Plan Estratégico del Subsector de Drenaje Pluvial (PEDP)[[7]](#footnote-7). Este plan tiene por finalidad establecer mecanismos y actividades para la gestión y administración de los escurrimientos pluviales a fin de prevenir y mitigar inundaciones y promover la resiliencia climática, a través del diagnóstico y la identificación de estrategias con enfoque integral y multisectorial para darle institucionalidad al subsector.
   4. En el marco del PEDP, el BID está preparando la aprobación para 2018 del Programa de Inversión en Control de Inundaciones y Drenaje Pluvial por un monto de US$50 millones, con el objetivo de desarrollar inversiones en drenaje en las principales ciudades del norte de Perú afectadas por fenómenos geo-hidro-meteorológicos extremos. El programa de inversión incluirá dos componentes: (i) Control de inundaciones y erosión, que incluirá la construcción, rehabilitación y ampliación de obras estructurales de drenaje pluvial y de control de procesos erosivos; y (ii) Desarrollo institucional y gestión ambiental, que incluirá acciones para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones en los sistemas de drenaje.
   5. La Cooperación Técnica (CT) que financia este contrato, tiene como objetivo apoyar el diseño y aprobación del Programa de Inversión en Control de Inundaciones y Drenaje Pluvial, a través del apoyo técnico al MVCS para la elaboración de expedientes técnicos de acciones estructurales y no estructurales priorizadas, y del apoyo operativo para la preparación y aprobación del Programa de Inversión. Asimismo, se apoyará la elaboración de los términos de referencia para los planes maestros de drenaje pluvial, así como la elaboración de estudios técnicos prioritarios que conformarán la muestra de proyectos del programa[[8]](#footnote-8).
2. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de la consultoría es la preparación de los siguientes documentos, conforme a las directrices del equipo de proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el “Banco”):

1. Actualizar el SECI del FPS
2. Diseñar el esquema de ejecución del programa
3. Matriz de Resultados
4. Presupuesto detallado del programa
5. Cronograma de desembolsos
6. Plan de Ejecución del Programa (PEP)
7. Gestión de Riesgo en Proyectos (GRP) con base a los estándares y metodologías utilizados por el Banco, Matriz de Riesgos.
8. Plan de Adquisiciones(PA) completo del programa y para los primeros 18 meses.
9. Plan Operativo Anual (POA) del primer año de ejecución del programa.
10. PMR inicial.
11. Reglamento Operativo del Programa (ROP).
12. **ACTIVIDADES PRINCIPALES**
    1. Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada tanto con el organismo ejecutor del programa, así como con el Equipo de Proyecto del Banco y los especialistas fiduciarios y de adquisiciones del Banco en la representación de Perú. Todas las actividades y productos serán definidos y acordados con el Banco y con el organismo ejecutor. Las actividades serán:
13. Realizar la actualización completa del análisis SECI, según la metodología BID.
14. Basado en el diagnóstico y la capacidad institucional realizados en el punto anterior, el consultor deberá incluir un Plan de Fortalecimiento Institucional de los organismos ejecutores que incluya recomendaciones, alternativas y propuestas que pudieran ser incluidas dentro de los componentes del proyecto u otros recursos, para fortalecer la capacidad institucional de los organismos ejecutores. Basado en la capacidad institucional, el consultor deberá proponer el esquema de ejecución del programa, en coordinación con los organismos ejecutores y con el BID. Basado en los análisis anteriores, se deberán identificar los riesgos y se presentará un plan de fortalecimiento para la adopción de las medidas de mitigación y/o administración de riesgo.
15. Planificar el programa, a partir de la preparación de las versiones finales del PEP, del POA, del PA (que incluya tanto el PA completo del programa, como para los primeros 18 meses de ejecución del mismo), del Presupuesto Detallado, Matriz de Resultados, Cronograma de Desembolso y el PMR inicial. Estos documentos formarán parte de la propuesta de préstamo del programa.
16. Documentar y actualizar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo (GRP) y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos al Banco, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsables, indicadores, etc.
17. Preparar el Reglamento Operativo del Programa (ROP) proponiendo los mecanismos de coordinación entre los actores participantes en el programa.
18. Coordinar con el Banco y el organismo ejecutor las misiones de preparación del programa.
19. Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del programa que sean establecidas.
20. **PRODUCTOS/RESULTADOS**
    1. El Contractual entregará cuatro productos como resultado de la presente consultoría:

* Plan de trabajo y cronograma de actividades
* Análisis SECI y esquema de ejecución del programa.
* Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP,GRP, PA,POA y PMR inicial.
* ROP.

1. **INFORMES/ENTREGABLES**
   1. El Contractual presentará los siguientes informes:

* Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
* Informe de análisis SECI y esquema de ejecución del programa.
* Informe que contenga versiones finales de: Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial, a la semana posterior a la misión de análisis del programa BO-L1184.
* Informe del ROP, a entregar a los 100 días de la firma del contrato.

1. **INFORMES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIALES U OCASIONALES**
   1. En caso de que sean requeridos informes especiales, circunstanciales u ocasionales, El Contractual deberá presentar los informes requeridos en un plazo razonable, el mismo que será fijado por la Supervisión del BID.

**7. CRONOGRAMA DE PAGOS**

7.1 El importe del contrato incluye los honorarios profesionales, viáticos tarifas, billetes de avión y otros gastos que el consultor pueda incurrir para cumplir con estos términos de referencia. El contrato se llevará a cabo como un contrato de "suma global", y los pagos se estructurarán de la siguiente manera:

a) 20% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).

b) 20% a la entrega y aceptación del Informe de la consultoría relativo al Producto 2.

c) 40% a la entrega y aceptación del Informe de la consultoría relativo al producto 3.

d) 20% a la entrega y aceptación del Informe de la consultoría relativo al producto 4.

**8. CALIFICACIONES**

* + Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Título universitario, de preferencia con maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.
  + Idiomas: El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción.
  + Áreas de Especialización: El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Consultor en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología de los instrumentos de planificación de la consultoría y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
  + Habilidades: Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

**9. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

El plazo de la consultoría será de 40 días hábiles no continuos en un periodo de cuatro (4) meses para el desarrollo de los análisis y, tal como descrito en la sección 4. PRODUCTOS.

El Contractual realizará 2 viajes para una total de 15 días laborables en Perú (Lima) a fijarse de la siguiente manera: i) la primera misión de una semana de duración en abril de 2018; ii) la segunda misión de 2 semanas de duración para la semana previa a la misión de análisis del programa y la semana de la misión de análisis del mismo programa. Las fecha s de las misiones serán establecidas por el Banco.

El trabajo será supervisado por Edgar Orellana, Especialista de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú. El Contractual también deberá interactuar con los demás miembros del Equipo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras instancias ambientales pertinentes en el país.

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: El Contrato será bajo la modalidad por producto (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos y seguros de viaje. El precio total convenido será cancelado en dólares estadounidenses mediante cuatro (4) cuotas parciales.
* Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde el 15 de marzo al 15 de julio de 2018, con un total de **40 días efectivos de trabajo**.
* Lugar(es) de Trabajo: La consultoría se desarrollará en las oficinas del contractual con 2 viajes de 15 días en total de misión a la ciudad de Lima conforme al Plan de Trabajo.
* Líder de División o Coordinador/Supervisión: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Edgar Orellana, Especialista Sectorial Líder en WSA/CPE.
* Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

**Pagos y Condiciones de Empleo**: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

**Consanguinidad**: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Diversidad:** El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

1. BID (2013) *Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo.* Estrategia del sector Infraestructura del BID. Noviembre 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. BID-CEPAL (2000) *Un tema del de desarrollo: La reducción de la vulnerabilidad frente a desastres*. Ciudad de México: CEPAL; Banco Mundial (2003) *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2003: Desarrollo sostenible en un mundo dinámico*. Washington, D.C.: Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-2)
3. BID (2013) *Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo*. Estrategia del sector Infraestructura del BID. Noviembre 2013. [↑](#footnote-ref-3)
4. Dourojeanni A. y A. Jouravlev (1999) *Gestión de cuencas y ríos vinculados con centros urbanos*. CEPAL. [↑](#footnote-ref-4)
5. IPCC (2014) *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad.* Resumen para responsables de políticas. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. Organización Meteorológica Mundial, Ginebra, Suiza. [↑](#footnote-ref-5)
6. Presidencia del Consejo de Ministros (2017) *Reconstrucción con Cambios, Respuesta Rehabilitación y Reconstrucción*. Gobierno de Perú, 24 de abril de 2017. [↑](#footnote-ref-6)
7. A través de la cooperación técnica RG-T2645, con la financiación de un consultor especialista. [↑](#footnote-ref-7)
8. Los estudios técnicos fueron identificados y priorizados preliminarmente en el informe del Fernando Loria sobre las acciones de drenaje pluvial para las ciudades del norte del Perú del 24 de agosto de 2017. [↑](#footnote-ref-8)